

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 1 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA
12 DE DICIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. JESÚS SANTOS GIMENO.
D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

**TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR
SUSTITUCIÓN LA ASISTENTE JURÍDICO** (Decreto nº 4043 de 5 de diciembre de 2023)

D^{ÑA}. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas y diez minutos del día **doce de diciembre de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Alcaldesa D^a CANDELARIA TESTA ROMERO y los Concejales/as D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO y D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE
DICIEMBRE DE 2023 (60/2023)**

OTROS DATOS

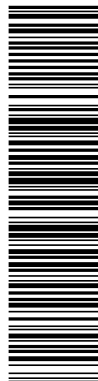
Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 2 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 4043 de 5 de diciembre de 2023).

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **doce de diciembre de 2023 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/515.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/516.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA F.E.M.P. (LOTE 1). (EXPTE. 2023006_CBSU).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3/517.- APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (I.A.E.), PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA QUE PRESTA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN INTERNA

4/518.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES PLAZAS DE OPERARIO/A DE INSTALACIONES. (EXPTE 556/23).-

5/519.- APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 3 de 53

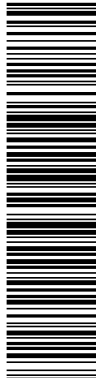
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL. (EXpte. 510/23).-

6/520.- CONVALIDACIÓN DE LA FACTURA Nº E06-230600171, EMITIDA POR SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ANALÍTICAS DE PERFIL BÁSICO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2023.-

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

7/521.- APROBACIÓN DE GASTO MOTIVADO POR LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, A UNA AMBULANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL POR SOBREPASAR LA VELOCIDAD MEDIA EN UN TRAMO CONTROLADO.-

8/522.- CONVALIDAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 2021061_ASE, LOTE 1 – VIDEOVIGILANCIA.-

9/523.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS F/2023/5568 Y F/2023/7665.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

10/524.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGO DE CONDICIONES Y GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO "BUERO VALLEJO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION – UE. (EXpte. 2023191_AMIs).-

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

11/525.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION. (EXpte. 2023083_ASUs).-

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

12/526.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA INSTALACIONES MUNICIPALES. (EXpte. 2023168_ASU).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 4 de 53

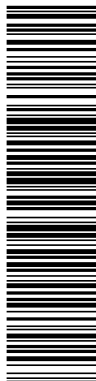
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Asistente Jurídico (por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto nº 4043 de 5 de diciembre de 2023), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente.

Tras ello, por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/515.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 21 de noviembre de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/516.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA F.E.M.P. (LOTE 1). (EXPTE. 2023006_CBSU).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejala Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 30 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 5 de 53

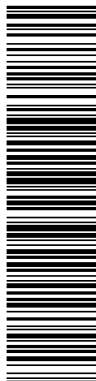
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1). Expte.: 2023006_CBSU.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023006_CBSU en relación con la APROBACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido por el Servicio de Contratación de fecha 28 de noviembre de 2023 que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN AL INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1)

Número de expediente: 2023006_CBSU Ayuntamiento de Alcorcón.

Título: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación de suministro de electricidad en alta y baja tensión distribuido por lotes geográficos de la Central de Contratación de la FEMP (LOTE 1-Península).

ANTECEDENTES

1. Memoria justificativa de las necesidades del servicio: Vista la Memoria Justificativa de fecha 24 de noviembre de 2023 emitida por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad que se incorpora al expediente, se hace evidente la necesidad de contratar el suministro de electricidad en alta y baja tensión en los edificios e instalaciones de este Ayuntamiento.

2. Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP: Conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2016 (punto 7/93), este Ayuntamiento se encuentra adherido a la Central de Contratación de la FEMP, que se constituye como un sistema de racionalización de la contratación al servicio de sus Entidades Locales asociadas.

3. La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión distribuido por lotes geográficos (el “Acuerdo Marco”), en base a unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo Marco se adjudicó

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 6 de 53

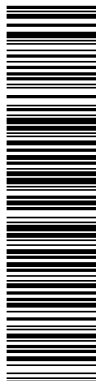
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

para los Lotes 1, 2 y 3 a **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** con fecha 7 de abril de 2022, habiéndose formalizado el Acuerdo Marco el 12 de mayo de 2022.

En dicha licitación, la FEMP ha observado todos los requisitos y procedimientos exigibles a la contratación de las Administraciones Públicas, siguiendo por tanto la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la "LCSP").

4. El Acuerdo Marco se encuentra actualmente en vigor por un periodo de 2 años hasta el 12 de mayo de 2024. El Acuerdo Marco podrá ser objeto de dos (2) prórrogas anuales, de doce (12) meses cada una, sucesivas, que deberán ser acordadas por el Órgano de Contratación (Central de Contratación FEMP) con un preaviso de tres meses de antelación a la finalización del Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP. No obstante, podrá pactarse que la duración de las citadas prórrogas sea inferior a doce meses en el seno de la Comisión de Control y Supervisión del Acuerdo Marco por mutuo acuerdo entre el Órgano de Contratación y la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco.

La duración total del Acuerdo Marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 48 meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.2 de la LCSP.

El plazo de vigencia del Acuerdo Marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los Contratos basados en el mismo. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será la fecha de adjudicación del contrato basado en tanto que la misma no requiere la celebración de licitación al haberse concluido el Acuerdo Marco con una sola adjudicataria, conforme al artículo 219.3 de la LCSP.

Durante este periodo, las Entidades Locales o entes dependientes podrán contratar los suministros de electricidad con la empresa adjudicataria del presente Acuerdo Marco y en las condiciones que se fijan en el PCA y en el PPT.

5. Que, de acuerdo con el artículo 221 de la LCSP, esta Entidad Local puede llevar a cabo la contratación del suministro a través de la suscripción de contrato basado con la adjudicataria del Acuerdo Marco, requiriendo a esta última para que, en su caso, mejore los precios ofertados al Acuerdo Marco. Una vez recibida la respuesta y admitida ésta por la Entidad Local, se procederá a dictar la resolución de adjudicación.

6. Aplicaciones presupuestarias:

- 40-92002-22100 Energía Eléctrica (EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES).
- 40-16500-22100 Energía Eléctrica (ALUMBRADO PÚBLICO).

7. Importe anual de licitación: 3.700.000,00 € (sin IVA); 4.477.000,00 € (con IVA).

8. Valor estimado del contrato (sin IVA): 8.880.000,00 € (incluye posibilidad de prórroga por un año adicional y de incremento de puntos en un

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 7 de 53

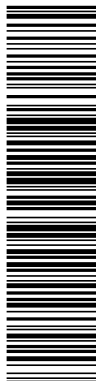
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

20% del presupuesto del contrato conforme a la cláusula 21.3 del PCA y lo indicado en el documento de invitación).

9. Importe anual del IVA: 777.000,00 € (previsto el 21% del presupuesto anual).

10. Se establece la tramitación anticipada del expediente, habida cuenta de que la previsión de inicio del contrato se fija para enero de 2024.

11. El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones aplicables, y previo informe favorable de la Asesoría Jurídica y la Intervención Municipal, se considera que no existiría inconveniente legal en elevar al órgano de contratación competente la siguiente propuesta de Acuerdo:

“Primero.- Aprobar el expediente relativo al CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expediente de contratación nº 2023006_CBSU.

Segundo.- Aprobar que la tramitación, adjudicación y ejecución del contrato basado se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

Tercero.- APROBAR un gasto por importe total de 4.477.000,00 € (IVA incluido) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, conforme al siguiente desglose por partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

- Suministro en edificios e instalaciones municipales, partida 40-92002-22100:

Año 2024 (ene24-nov24):	3.025.000,00 €.
Año 2025 (dic24):	275.000,00 €.

- Suministro en alumbrado público, partida 40-16500-22100:

Año 2024 (ene24-nov24):	1.078.916,67 €.
Año 2025 (dic24):	98.083,33 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado para los ejercicios 2024 y 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dichos ejercicios.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 8 de 53

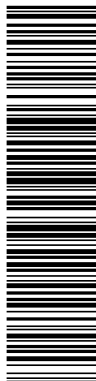
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Técnico de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad que suscribe la Memoria Justificativa de la contratación, D. Javier Rodríguez Illán, de conformidad con la cláusula 21.4 del PCA.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar el expediente relativo al CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expediente de contratación nº 2023006_CBSU.

Segundo.- Aprobar que la tramitación, adjudicación y ejecución del contrato basado se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

Tercero.- APROBAR un gasto por importe total de 4.477.000,00 € (IVA incluido) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, conforme al siguiente desglose por partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

- Suministro en edificios e instalaciones municipales, partida 40-92002-22100:

Año 2024 (ene24-nov24): 3.025.000,00 €.
Año 2025 (dic24): 275.000,00 €.

- Suministro en alumbrado público, partida 40-16500-22100:

Año 2024 (ene24-nov24): 1.078.916,67 €.
Año 2025 (dic24): 98.083,33 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado para los ejercicios 2024 y 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dichos ejercicios.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Técnico de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad que suscribe la Memoria Justificativa de la contratación, D. Javier Rodríguez Illán, de conformidad con la cláusula 21.4 del PCA.”

En Alcorcón, a 30/11/2023. Concejal Delegado de Agenda Urbana,

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página **9** de **53**

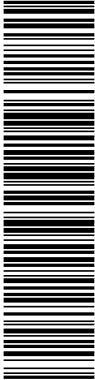
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe nº 5.1./2023 de la Asesoría Jurídica, de fecha 29/11/2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300350-F, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 05/12/2023.
- Documentos de retención de crédito (RC) con nsº de operación 220239000655 y 220239000656 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 28/11/ 2023.
- Memoria Técnica emitida por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 24/11/2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente relativo al CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1), expediente de contratación nº 2023006_CBSU.

SEGUNDO.- APROBAR que la tramitación, adjudicación y ejecución del contrato basado se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Acuerdo Marco y por la normativa aplicable a este tipo de contratos.

TERCERO.- APROBAR un gasto por importe total de 4.477.000,00 € (IVA incluido) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, conforme al siguiente desglose por partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

- Suministro en edificios e instalaciones municipales, partida 40-92002-22100:

Año 2024 (ene24-nov24): 3.025.000,00 €.
Año 2025 (dic24): 275.000,00 €.

- Suministro en alumbrado público, partida 40-16500-22100:

Año 2024 (ene24-nov24): 1.078.916,67 €.
Año 2025 (dic24): 98.083,33 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado para los ejercicios 2024 y 2025 quedará

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 10 de 53

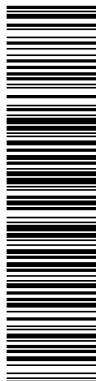
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de dichos ejercicios.

CUARTO.- INICIAR el procedimiento de adjudicación, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

QUINTO.- NOMBRAR como responsable del contrato al Técnico de la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad que suscribe la Memoria Justificativa de la contratación, D. Javier Rodríguez Illán, de conformidad con la cláusula 21.4 del PCA.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3/517.- APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (I.A.E.), PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA QUE PRESTA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

- **VISTO** el expediente de referencia, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD RETIRAR** el mismo de la presente sesión.”

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN INTERNA

4/518.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES PLAZAS DE OPERARIO/A DE INSTALACIONES. (EXpte 556/23).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 23 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/129

556/23 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE OPERARIO, PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO/A DE INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE OPERARIO, PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO/A DE INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
 Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
 Página 11 de 53

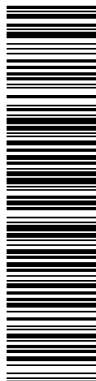
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
 08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 3 plazas de la categoría Operario, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Operario/a de Instalaciones. Una de las plazas se reserva para quienes tengan la condición legal de persona con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 23 de noviembre de 2023 informe con el siguiente literal:

“(..)

De estas plazas que se convocan, 2 están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de diciembre de 2020, modificada según publicación del 20 de octubre de 2021.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 – TURNO LIBRE				
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE OFICIOS				
OPERARIO	E	2	-	2

Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de fecha 11 de diciembre de 2020, la tasa de reposición correspondiente al 2020 fue de 65 plazas, correspondiendo 7 de ellas a plazas de Operario. Dado que 4 de ellas están en proceso de ser convocadas, cuando se produzca la convocatoria de las 2 plazas a la que hace referencia el presente informe quedará por convocar 1 plaza de Operario.

La otra plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de agosto de 2022, modificada según publicación del 11 de octubre de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – TURNO LIBRE				
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE OFICIOS				
OPERARIO	E	-	1	1

Según consta en informe de la Asesora Jurídica de fecha 19 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al 2022 fue de 35 plazas correspondiendo 14 de ellas a plazas de Operario. Dado que está en proceso de ser convocada una de ellas, cuando se produzca la convocatoria de esta plaza quedarán por convocar 12 plazas de Operario más.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
 Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
 Página 12 de 53

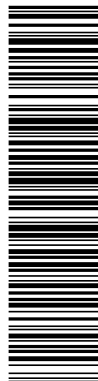
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
 08/01/2024 15:08



Las características del PT asociado en la RPT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
341.00 - DEPORTES									
Operario de Instalaciones	E	14	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.244,87	3.752,48

Estos complementos específicos serán incrementados según el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (0,5% adicional sobre su valor a 31 de diciembre de 2022).

La Convocatoria determina para la cobertura de las plazas y sus PT correspondientes el sistema de concurso oposición libre y se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Operario/a de Instalaciones	E	14	8.963,50	4.985,12	12.244,87	3.752,48

Estos complementos específicos serán incrementados según el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (0,5% adicional sobre su valor a 31 de diciembre de 2022).

Los puestos se encuentran vacantes y están dotados al 100% en el presupuesto municipal de 2023, con la diferencia de que contemplan un CE de 12.036,06 €. Este CE pasó a ser de 12.244,87 € con la aprobación de la Modificación 8 de la RPT. Por tanto, la diferencia con lo presupuestado sería de 208,81 euros/año por PT (626,43 euros/año por 3 PT).

Dado que la toma de posesión de las personas que superen el proceso selectivo se estima que no será antes de marzo de 2024, para este ejercicio no es necesario prever crédito para esta diferencia económica. Para el ejercicio 2024, se ha contemplado en la previsión remitida a Contabilidad el CE ya modificado.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 13 de 53

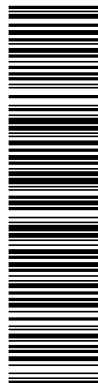
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 3 plazas de Operario, Puesto de Trabajo de Operario/a de Instalaciones, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.
23/11/2023.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300328-F, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 04/12/2023.
- Bases de convocatoria emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 22/11/2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 3 plazas de Operario, Puesto de Trabajo de Operario/a de Instalaciones, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- ANUNCIAR en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

5/519.- APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL. (EXPTE. 510/23).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana. Sr. Palacios Retamosa, de fecha 24 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

OTROS DATOS

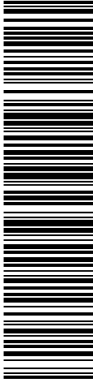
Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 14 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

“Nº Expte.: 2023/02.08.01.15/46

510/23 GRATIFICACIONES HHEE PM SEPTIEMBRE 2023

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 510/23.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido, con fecha 23 de noviembre de 2023, informe con el siguiente literal:

“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 510/23.

CONCEJALÍA: RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

FECHA: EJERCICIO 2023

1. ANTECEDENTES

Se han recibido en esta Concejalía informes de los siguientes servicios, relativos a la aprobación de GRATIFICACIONES de diverso personal municipal por realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo:

- **POLICÍA MUNICIPAL**

Se ha solicitado al Servicio de Contabilidad RC por las cantidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10.132.00-151.00	95.765,53

Se ha comprobado que el número total de horas extraordinarias realizadas por los trabajadores relacionados a continuación no superan el máximo de ochenta al año según lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo vigentes, no teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios extraordinarios realizados por causa de fuerza mayor.

2. CÁLCULO

Los cálculos de los importes se han realizado siguiendo con lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Alcorcón:

“Todas las remuneraciones por horas extraordinarias se abonarán con arreglo a la tabla retributiva, a través de la nómina mensual, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre cotización a la Seguridad Social. La remuneración será del 185% del valor hora bruta de trabajo. Las realizadas en días festivos o en horario nocturno tendrán un valor del 225% del valor hora bruta de trabajo. Se aplicará la siguiente fórmula:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 15 de 53

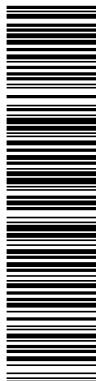
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Hora extraordinaria = (RBA: 1.512,50) x 185%*
Hora extraordinaria Festiva/nocturna = (RBA : 1.512,50) x 225%*

** RBA = Retribuciones Brutas Anuales, excepto trienios y gratificaciones”*

En el ejercicio actual las horas anuales son 1.612,50.

Una vez cuantificados los trabajos extraordinarios realizados, éstos corresponden a:

2.1 La cantidad de 95765,53 €, por la realización de 298 horas extraordinarias diurnas y 1.238,5 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de septiembre de 2023 según el siguiente desglose:

(...)

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 6.3 Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

*La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Establece en el punto 1.2 “Las normas contenidas en la presente Resolución **no se aplicarán al personal militar de las Fuerzas Armadas, ni al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni al personal de las entidades citadas en el apartado anterior destinado en instituciones y establecimientos penitenciarios o en instituciones y establecimientos sanitarios; ni al personal que preste servicios en centros docentes o de apoyo a la docencia. Para estos colectivos, así como para aquellos otros en los que la naturaleza singular de su trabajo lo requiera, se aplicarán las regulaciones específicas que procedan, determinadas conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 ...”***

Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 47 Jornada de trabajo de los funcionarios públicos,” Las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial”.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 3/141 de 13 de abril de 2021, relativo a la jornada laboral del servicio de bomberos y protección civil 2021-2023.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 12/331 de 26 de julio de 2022, relativo a la suspensión del art. 52 b) del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón.

(...)”

COMPETENCIA

El órgano competente para la autorización de la realización de los trabajos extraordinarios por los trabajadores indicados es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias en materia de gestión económica le otorgan el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y el art. 141.1.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

OTROS DATOS

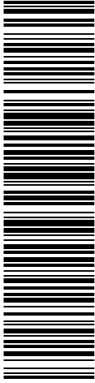
Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 16 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

Por cuanto antecede y previo informe de la Intervención Municipal donde se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, tengo el honor de formular a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el personal del Ayuntamiento de Alcorcón incluido en el informe de la Jefa de Servicio de RRHH de 23 de noviembre de 2023, siendo un total de 298 horas extraordinarias diurnas y 1.238,5 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de septiembre de 2023.

SEGUNDO: La APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto **GRATIFICACIONES**, por importe de **NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (95.765,53 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

TERCERO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la tramitación legalmente procedente.

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300339-F, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 05/12/2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230041210 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 24/11/ 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el personal del Ayuntamiento de Alcorcón incluido en el informe de la Jefa de Servicio de RRHH de 23 de noviembre de 2023, siendo un total de 298 horas extraordinarias diurnas y 1.238,5 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- APROBAR Y DISPONER DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto **GRATIFICACIONES**, por importe de **NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (95.765,53 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 17 de 53

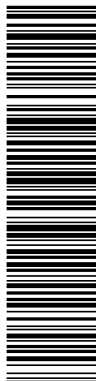
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la tramitación legalmente procedente.

6/520.- CONVALIDACIÓN DE LA FACTURA Nº E06-230600171, EMITIDA POR SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ANALÍTICAS DE PERFIL BÁSICO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2023.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana. Sr. Palacios Retamosa, de fecha 1 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/04.02.03.04/29

OFI- SERVICIO DE ANALÍTICAS PERFIL BÁSICO REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO 2023

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN CON LA CONVALIDACIÓN DE LA FACTURA Nº E06-230600171, EMITIDA POR SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U CON CIF A59845875.

Visto el expediente Nº OFI-29/2023 RELATIVO A LA CONVALIDACIÓN DE LA CONVALIDACIÓN DE LA FACTURA Nº E06-230600171, EMITIDA POR SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U CON CIF A59845875, los informes jurídicos y de la Intervención municipal.

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La CONVALIDACIÓN de la factura Nº E06-230600171, emitida por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U con CIF A59845875, correspondiente al servicio de análisis clínicos del mes de Febrero 2023.

SEGUNDO: Autorizar a la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana y a la Concejalía de Hacienda, a continuar con el procedimiento de reconocimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente, así como el pago de las mismas, debiendo adoptarse las medidas necesarias para que este tipo de errores no vuelva a ocurrir.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. 01/12/2023.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202300011-FO, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 21/11/2023.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 18 de 53

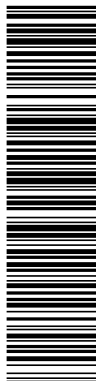
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230036702
firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 03/11/ 2023.
- Memoria relativa a la omisión de fiscalización emitida por el Servicio de Salud Laboral, de fecha 02/11/2023.
- Informe-propuesta relativo a la omisión de fiscalización emitida por el Servicio de Salud Laboral, de fecha 03/11/2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- CONVALIDAR la factura N° E06-230600171, emitida por SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U con CIF A59845875, correspondiente al servicio de análisis clínicos del mes de Febrero 2023.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana y a la Concejalía de Hacienda, a continuar con el procedimiento de reconocimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente, así como el pago de las mismas, debiendo adoptarse las medidas necesarias para que este tipo de errores no vuelva a ocurrir.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

7/521.- APROBACIÓN DE GASTO MOTIVADO POR LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, A UNA AMBULANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL POR SOBREPASAR LA VELOCIDAD MEDIA EN UN TRAMO CONTROLADO.-

- **VISTO** el expediente de referencia, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD RETIRAR** el mismo de la presente sesión."

8/522.- CONVALIDAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 2021061 ASE, LOTE 1 – VIDEOVIGILANCIA.-

- **VISTO** el expediente de referencia, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD RETIRAR** el mismo de la presente sesión."

9/523.- OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS F/2023/5568 Y F/2023/7665.-

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 19 de 53

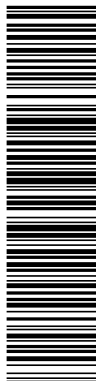
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Sr. López Martín, de fecha 27 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/04.02.03.04/25

OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN FACTURAS F/2023/5568 Y F/2023/7665

Servicio: SEGURIDAD

ANTECEDENTES

El contrato de “Arrendamiento con opción a compra de 9 vehículos para el cuerpo de Policía Municipal del ayuntamiento de Alcorcón” fue formalizado con fecha 4 de abril de 2019, teniendo previsto el inicio de la prestación el 2 de julio de 2019, tras el plazo previsto en el pliego de prescripciones técnicas del contrato para el carrozado y equipamiento de los vehículos policiales. Los vehículos no fueron entregados hasta el 15 de julio de 2019. Al no tramitarse en aquellas fechas el correspondiente reajuste de anualidades, no existe crédito para abonar la factura correspondiente a los 14 días del mes de julio de 2023.

Por otra parte, por error la factura correspondiente a la cuota de diciembre de 2022 se tramitó con cargo al AD del 2023, de forma que no existe crédito para tramitar la factura correspondiente a la cuota de mayo de 2023.

Por todo ello, y a la vista de la memoria de fecha 6 de octubre de 2023, de la retención de crédito nº 220230029954 y del informe de Intervención de 16 de noviembre de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO – Comprometer el gasto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.495,76 €), IVA incluido y disponer el gasto a favor de ANDACAR 2000, S.A. con CIF A12363529, para financiar el pago correspondiente a las facturas F/2023/5568 y F/2023/7665 con cargo a la aplicación presupuestaria 10 – 132.00 – 204.00.

SEGUNDO – Dar traslado a la concejalía de Hacienda para continuar con el procedimiento de reconocimiento de la obligación y al pago indicado.

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. 27/11/2023.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202300010-FO, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 20/11/2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230029954 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 13/10/ 2023.
- Memoria relativa a la omisión de fiscalización emitida por el Servicio de Salud Laboral, de fecha 06/10/2023.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 20 de 53

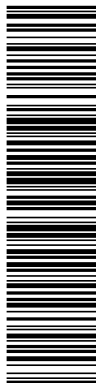
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO. – COMPROMETER el gasto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.495,76 €), IVA incluido y disponer el gasto a favor de ANDACAR 2000, S.A. con CIF A12363529, para financiar el pago correspondiente a las facturas F/2023/5568 y F/2023/7665 con cargo a la aplicación presupuestaria 10 – 132.00 – 204.00.

SEGUNDO. – DAR TRASLADO a la concejalía de Hacienda para continuar con el procedimiento de reconocimiento de la obligación y al pago indicado.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

10/524.- APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGO DE CONDICIONES Y GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO “BUERO VALLEJO”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION – UE. (EXPTE. 2023191_AMIs).-

• **VISTO** el expediente de de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, de fecha 21 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/191

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON” PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION-EU (EXPTE. CONTRATACIÓN 2023191_AMIs)

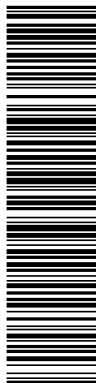
Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2023191_AMIs correspondientes al contrato de SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 21 de 53

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

AYUNTAMIENTO DE ALCORCON" PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION-EU, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 21 de noviembre de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023191_AMIs CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON" PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION-EU.

1.- Por Providencia de la Concejales Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019 y del Decreto 17/2023 de la Alcaldesa de fecha 27 de junio de 2023 (BOCM de 24 de agosto de 2023) por el que se establecen las materias competencia de las distintas Concejalías Delegadas integradas en las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo informe de determinaciones.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documento de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por el responsable del equipo técnico de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 7 de noviembre de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 22 de 53

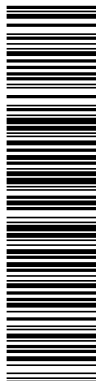
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto simplificado, tanto al estarse ante lo previsto por el artículo 52 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 3 de marzo, como atendiendo a su cuantía, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP y se ha establecido la tramitación anticipada del expediente, según lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

6.- El Ayuntamiento de Alcorcón ha solicitado una subvención regulada en la Orden 2188/2022, de 16 de diciembre de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se establece la Convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation EU), Componente C24.I2.P2.1, correspondiente al año 2022.

Mediante resolución de 8 de agosto de 2023 del titular de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que da a conocer la resolución provisional de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva mencionada en el párrafo anterior, se resuelve proponer la adjudicación provisional de ayuda al Ayuntamiento de Alcorcón por importe de 176.876,93 €. El objeto de este contrato se financiado con Fondos Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), política palanca IX "Impulso de la industria de la Cultura y del Deporte" y eje titulado "Transformación digital".

7.- La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado, con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 30,334.00,639.00, código proyecto 2023 2 33400 1 1 modernización sistema de luces, sin perjuicio de la subvención que se perciba efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGeneration EU y el PRTR. Se incorpora al expediente el correspondiente documento RC de 2024.

Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

8.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

9.- El procedimiento abierto simplificado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023191_AMIs relativo a la contratación del SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON" PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION-EU a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el responsable del equipo técnico de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio,

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 23 de 53

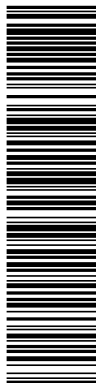
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4450784_13A06-56658-27178_98E108285F81DFC7A565679EA967E7CBCE8A99EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 221.096,16 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 221.096,16 € para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 30,334.00,639.00, código proyecto 2023 2 33400 1 1 modernización sistema de luces.

Ello sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGenerationEU y el PRTR y de la que resulte beneficiario, y considerando lo dispuesto en la cláusula 1, punto 3 del PCAP.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023191_AMIs relativo a la contratación del SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON" PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION-EU a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el responsable del equipo técnico de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 221.096,16 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 221.096,16 € para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 30,334.00,639.00, código proyecto 2023 2 33400 1 1 modernización sistema de luces.

Ello sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGenerationEU y el PRTR y de la que resulte beneficiario, y considerando lo dispuesto en la cláusula 1, punto 3 del PCAP.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

En Alcorcón, a 21/11/2023

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expedien

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 24 de 53

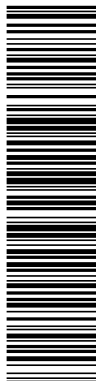
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe nº 5.1./2023 de la Asesoría Jurídica, de fecha 07/11/2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300225-F, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 04/12/2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000496 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 10/10/ 2023.
- Memoria justificativa emitida por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, de fecha 28/11/2023.
- Informe de repercusión presupuestaria emitido por la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores, de fecha 21/11/2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023191_AMIs relativo a la contratación del SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON” PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION-EU a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el responsable del equipo técnico de la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 221.096,16 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 221.096,16 € para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 30,334.00,639.00, código proyecto 2023 2 33400 1 1 modernización sistema de luces.

Ello sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos NextGenerationEU y el PRTR y de la que resulte beneficiario, y considerando lo dispuesto en la cláusula 1, punto 3 del PCAP.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 25 de 53

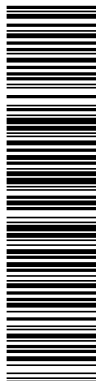
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****11/525.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION. (EXPTE. 2023083_ASUs).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Jiménez Flores, de fecha 30 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/83

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION, expte contratacion 2023083_ASUs

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2023083 ASUs correspondientes a la adjudicación del SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del expediente, así como el informe emitido en fecha 23 de noviembre de 2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023083_ASUs

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 4 de octubre de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“22.- Propuesta adjudicación: 2023083_ASUs - Suministro y adquisición de diverso equipamiento tecnológico y licencias para la mejora tecnológica de los Servicios Sociales, financiado con fondos NextGenerationUE dentro del PRTR, subproyecto S33 (C22.L2.P03)

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 26 de 53

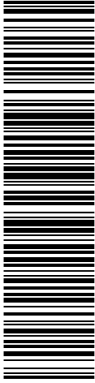
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4450784_13A06-56658-27178-98E108285F81DFC7A565679EA967E7CBCE8A9EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores que no han sido excluidos del procedimiento:

MAIN MEMORY SA. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 7,25
Total criterios CAF: 73,00
Total puntuación: 80,25"

II.- El día 6 de octubre de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º) de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa propuesta como adjudicataria ha dado respuesta al requerimiento en el plazo establecido al efecto. Habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 27 de octubre siguiente, se acuerda que la documentación previa aportada se ajusta a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, no existiendo inconveniente en elevar la propuesta de adjudicación a favor de dicha sociedad al órgano de contratación.

III.- Por los servicios técnicos se ha valorado la posibilidad de incrementar el nº de unidades previstas inicialmente, en aplicación de lo establecido en la cláusula 1.3 del PCAP. No obstante y tras consultas con el propuesto como adjudicatario, se ha descartado tal posibilidad debido a la imposibilidad de éste de incrementar las unidades iniciales de los mismos productos indicados en su oferta, siendo inviable la aceptación de productos con características inferiores a los que incluye dicha oferta.

IV.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia). Conforme a lo establecido en los pliegos, en concordancia con la normativa reguladora de las ayudas en la que se enmarca este contrato -Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65)-, el 100% del gasto sin IVA queda incluido en la financiación de la UE a través del PRTR, mientras que el IVA será asumido mediante financiación municipal.

En consecuencia, la propuesta de adjudicación contempla el gasto asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón y el derivado de la subvención otorgada, importes que se han determinado considerando el precio del contrato y baja de adjudicación. Teniendo en cuenta que la formalización del contrato deberá realizarse una vez agotado el plazo habilitado legalmente para la interposición del recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación y considerando el plazo máximo de entrega de los productos según lo establecido en la cláusula 1.10 del PCAP (30 días hábiles, una vez realizada la formalización del contrato), resulta necesario que la financiación del gasto derivado del contrato se realice con cargo al ejercicio 2024. De esta forma, el precio de adjudicación (116.925,41 €) respondería a la siguiente distribución:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024:	96.632,57 €, IVA incluido.
- Financiación municipal, ejercicio 2024:	20.292,84 €, IVA incluido.

Por tanto, la adjudicación del contrato exige la reserva de crédito en el ejercicio 2024 por importe total de 116.925,41 €, aplicación presupuestaria 33 231.00 636.00 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1.

OTROS DATOS

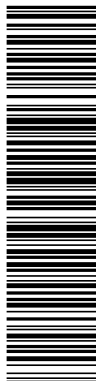
Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 27 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

V El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION (expte. contratación nº 2023083_ASUs), a favor de la empresa MAIN MEMORY SA, con NIF A58439167, conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de octubre de 2023, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de 80,25 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 116.925,41 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 116.925,41 € para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 231.00 636.00 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), año 2024 (100% del gasto sin 21% IVA): 96.632,57 €, IVA incluido.
- Financiación municipal, año 2024 (IVA 21% del gasto): 20.292,84 €, IVA incluido.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION (expte. contratación nº 2023083_ASUs), a favor de la empresa MAIN MEMORY SA, con NIF A58439167, conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de octubre de 2023,

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página **28** de **53**

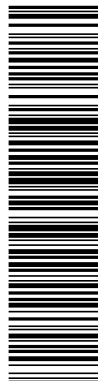
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de 80,25 puntos en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 116.925,41 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 116.925,41 € para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 231.00 636.00 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), año 2024 (100% del gasto sin 21% IVA):
96.632,57 €, IVA incluido.
- Financiación municipal, año 2024 (IVA 21% del gasto):
20.292,84 €, IVA incluido.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Es cuanto se propone, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente

- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000662 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 29/11/ 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato relativo al SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S33 (C22 I2 P03) DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION (expte. contratación nº 2023083_ASUs), a favor de la empresa MAIN MEMORY SA, con NIF A58439167, conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de octubre de 2023, habiendo obtenido la oferta de dicha empresa una puntuación total de 80,25 puntos en

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 29 de 53

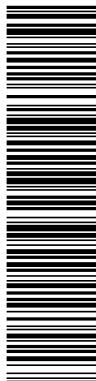
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a 116.925,41 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos aprobados y a las comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 116.925,41 € para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 33 231.00 636.00 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 9 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (S20_S21_S22_S33_S65), por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), año 2024 (100% del gasto sin 21% IVA):
96.632,57 €, IVA incluido.
- Financiación municipal, año 2024 (IVA 21% del gasto):
20.292,84 €, IVA incluido.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

12/526.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA INSTALACIONES MUNICIPALES. (EXPTE. 2023168_ASU).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 22 de noviembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/168

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (Expte. 2023168_ASU).

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 31 de octubre de 2023 con el siguiente literal:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 30 de 53

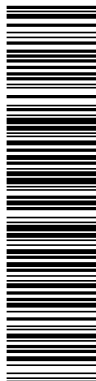
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08

**Ayuntamiento de Alcorcón****"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES****ANTECEDENTES**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023168_ASU.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación se ha emitido Decreto de fecha 10 de octubre de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

"PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 4 de octubre de 2023 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas en la licitación de la contratación de SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (Expte. 2023168_ASU), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Lote 1 - Material No Inventariable:**Orden 1**

DEPASUR PDR GROUP SL. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden 2

ALPER SPORT SL 2023

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 98,81

Total puntuación: 98,81

Orden 3

SPORTAN SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 97,61

Total puntuación: 97,61

Orden 4

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 32,72

Total puntuación: 32,72

Lote 2 - Material Inventariable:**Orden 1**

DEPASUR PDR GROUP SL. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden 2

ALPER SPORT SL 2023

Total criterios CJV:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 31 de 53

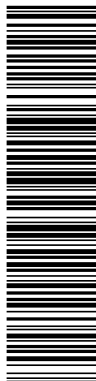
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

Total criterios CAF: 98,65
Total puntuación: 98,65

Orden 3

SPORTAN S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 97,30
Total puntuación: 97,30

Orden 4

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 37,01
Total puntuación: 37,01

SEGUNDO.- Requerir al licitador **DEPASUR PDR GROUP SL**, clasificado en primer lugar en los dos lotes en los que se divide la contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria en los dos lotes en los que se divide la contratación, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada en este trámite por **DEPASUR PDR GROUP SL** relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación de los contratos, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones exigidos en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que establece las normas específicas de contratación aplicables a las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente jurídico para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la **PROPUESTA** de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 (material no inventariable) de la contratación de **SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES** a favor de la empresa **DEPASUR PDR GROUP SL (B45915949)**, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de octubre de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo estimado de 33.880,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las bajas sobre los importes unitarios de licitación y las mejoras comprometidas en la misma.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 32 de 53

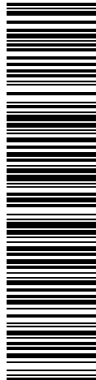
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 (material inventariable) de la contratación de SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES a favor de la empresa DEPASUR PDR GROUP SL (B45915949), conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de octubre de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejales Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo estimado de 72.600,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las bajas sobre los importes unitarios de licitación y las mejoras comprometidas en la misma.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (106.480,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 y conforme a la siguiente distribución por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Lote 1: importe total de 33.880,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 22199:

Año 2024: 16.940,00 €.
Año 2025: 16.940,00 €.

Lote 2: importe total de 72.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 62300:

Año 2024: 36.300,00 €.
Año 2025: 36.300,00 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada del procedimiento y el carácter plurianual de la contratación, la adjudicación y ejecución del gasto quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tenemos el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 (material no inventariable) de la contratación de SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES a favor de la empresa DEPASUR PDR GROUP SL (B45915949), conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de octubre de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejales Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo estimado de 33.880,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las

OTROS DATOS

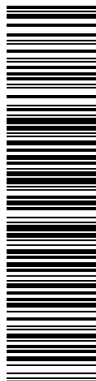
Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 33 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las bajas sobre los importes unitarios de licitación y las mejoras comprometidas en la misma.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 (material inventariable) de la contratación de SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES a favor de la empresa DEPASUR PDR GROUP SL (B45915949), conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de octubre de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo estimado de 72.600,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las bajas sobre los importes unitarios de licitación y las mejoras comprometidas en la misma.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (106.480,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 y conforme a la siguiente distribución por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- Lote 1: importe total de 33.880,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 22199:

Año 2024: 16.940,00 €.
Año 2025: 16.940,00 €.

- Lote 2: importe total de 72.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 62300:

Año 2024: 36.300,00 €.
Año 2025: 36.300,00 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada del procedimiento y el carácter plurianual de la contratación, la adjudicación y ejecución del gasto quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica. 22/11/2023. CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. »

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informes técnicos de propuesta de adjudicación de lotes 1 y 2, emitidos por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 27/09/2023.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 34 de 53

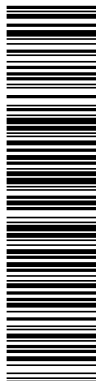
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300284-F, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 04/12/2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 (material no inventariable) de la contratación de SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES a favor de la empresa DEPASUR PDR GROUP SL (B45915949), conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de octubre de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo estimado de 33.880,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las bajas sobre los importes unitarios de licitación y las mejoras comprometidas en la misma.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 2 (material inventariable) de la contratación de SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES a favor de la empresa DEPASUR PDR GROUP SL (B45915949), conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 4 de octubre de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 10 de octubre de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100,00 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo estimado de 72.600,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las bajas sobre los importes unitarios de licitación y las mejoras comprometidas en la misma.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (106.480,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 y conforme a la siguiente distribución por lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- Lote 1: importe total de 33.880,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 22199:

Año 2024: 16.940,00 €.
Año 2025: 16.940,00 €.

- Lote 2: importe total de 72.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 62300:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 35 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

Año 2024: 36.300,00 €.
Año 2025: 36.300,00 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada del procedimiento y el carácter plurianual de la contratación, la adjudicación y ejecución del gasto quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

AÑADIDOS URGENTES

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

13/527.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO – EJECUCIÓN DEL ENCARGO 2/2021 (MODIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR OTRAS DE TECNOLOGÍA LED), POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ESMASA, PARA LA CONVALIDACIÓN DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES EFECTUADAS.-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por el Concejales Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 12 de diciembre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACION DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO Nº 2/2021 (MODIFICACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS POR OTRAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OTRAS MEJORAS) POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A. (ESMASA) PARA LA CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES EFECTUADAS..

Llevadas a cabo por ESMASA las prestaciones correspondientes al Encargo 2/2021 correspondiente a la sustitución de las luminarias por otras de tecnología leed, junto a otras mejoras, en el alumbrado público, la urgencia para adoptar el correspondiente acuerdo aprobando y comprometiendo el gasto al que asciende la propuesta, deriva de la necesidad de que se adopte en el presente ejercicio presupuestario, al encontrarse financiado contra crédito del mismo.

Alcorcón, a fecha de la firma

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 36 de 53

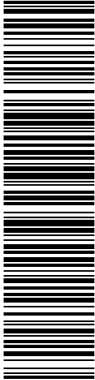
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

El Concejal Delegado de AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTNIMIENTO DE LA CIUDAD.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 11 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.13/1

PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO Nº 2/2021 (MODIFICACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS POR OTRAS DE TECNOLOGÍA LEDS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OTRAS MEJORAS) POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A. (ESMASA) PARA LA CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS DIFERENTES MODIFICACIONES EFECTUADAS.

Efectuado encargo 2/2021 al medio propio personificado de este Ayuntamiento ESMASA, por acuerdo de la La Junta de Gobierno Local (servicio de MODIFICACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO (sustitución de las luminarias por otras de tecnología leds para la mejora de la eficiencia energética y otras mejoras) en sesión celebrada el 13 de julio de 2021, por un importe de 2.688.900,00, con un plazo de ejecución de hasta el 30 de junio de 2023.

Presentadas por ESMASA tres Memorias Justificativas de la ejecución del mismo, junto a diferente documentación técnica relativa a las actuaciones llevadas a cabo, y elaborado por la Ingeniero Industrial adscrita a esta Concejalía Delegada un Informe de fecha 9 de noviembre, recopilatorio de todas las prestaciones llevadas a cabo por ESMASA, se concluye que ante el interés municipal de ampliar el número de sustituciones a led en las luminarias, el Encargo 2/2021 han experimentado distintas modificaciones en su ejecución suponiendo una aminoración del presupuesto inicialmente previsto, pero que en cuanto a la sustitución y mejora del alumbrado, el número total de luminarias sobre las que se ha actuado supera el inicialmente previsto, incorporando otras cuya adopción había sido establecida en la Fase 2, encargo que no llegó a realizarse.

Estos hechos dan lugar a que el presupuesto total al que ha ascendido el encargo es de 2.894.700,00 euros, en tanto que el inicialmente aprobado ascendía a 2.668.900 € euros. Por otra parte, en el ejercicio anterior 2022 fue aprobada una certificación a cuenta por importe de 2.404.118,21, por tanto, en el presente ejercicio de 2023 se precisaría, informa la Ingeniera Industrial, crédito por importe de 490.600,00€ a efectos de regularizar el encargo.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 37 de 53

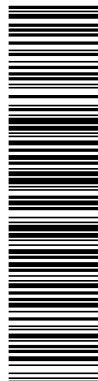
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de los hechos anteriores por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 4 de diciembre de 2023 se ha emitido informe relativo a la necesidad de subsanar las modificaciones producidas en el encargo, convalidando las actuaciones y las omisiones producidas, conforme a lo dispuesto en los preceptos legales aplicables, para continuar con el procedimiento establecido por el Pleno de la Corporación en su acuerdo 2/175 de 9 de noviembre de 2020.

Consta en el expediente documento relativo a la retención de crédito en el presente ejercicio por el importe señalado bajo el nº Operación: 220230039619, sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 13 de noviembre de 2023.

Así mismo consta en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la necesidad de convalidar la omisión de su función fiscalizadora en el encargo.

Por cuanto se antecede se eleva a esa Junta de Gobierno Local, de conformidad con las facultades que le han sido establecidas en la Base 29 del Presupuesto Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto tanto en el artículo 52. 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar las modificaciones efectuadas en la ejecución nº 2/2021 por el medio propio personificado de este Ayuntamiento, ESMASA, correspondiente a la *SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR OTRAS DE TECNOLOGÍA LEDS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OTRAS MEJORAS*, que se recogen en la memoria resumen de 9 de noviembre de 2023 elaborada por la Ingeniero Industrial adscrita a la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, estableciendo el importe total del encargo en 2.894.700,00 euros (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS) y un plazo de ejecución de hasta el 30 de junio de 2023.

SEGUNDO: Convalidar, aprobando y disponiendo el gasto contra la aplicación presupuestaria 40 16500 63300 por importe de 490.600,00 € (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS EUROS), correspondiente al incremento experimentado por el importe total del encargo, una vez incluidas las modificaciones efectuadas.

TERCERO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa de la modificación del encargo nº 2/2021 a ESMASA correspondiente a la *SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR OTRAS DE TECNOLOGÍA LEDS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OTRAS MEJORAS*, continuando con el procedimiento establecido en el acuerdo 2/175 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, remitiendo el expediente al Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios para su conformidad, posterior recepción del encargo y abono a ESMASA de la cantidad pendiente de pago respecto del precio total.

Es cuanto se tiene que proponer

El Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad. 11/12/2023.”

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 38 de 53

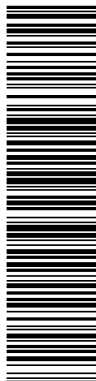
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202300016-FO, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 11/12/2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230039619 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 13/11/2023.
- Memoria resumen del encargo emitida por la Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 09/11/2023.
- Memoria justificativa de la necesidad de crédito emitida por la Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 10/11/2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto tanto en el artículo 52. 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** las modificaciones efectuadas en la ejecución nº 2/2021 por el medio propio personificado de este Ayuntamiento, ESMASA, correspondiente a la **SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR OTRAS DE TECNOLOGÍA LEDS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OTRAS MEJORAS**, que se recogen en la memoria resumen de 9 de noviembre de 2023 elaborada por la Ingeniero Industrial adscrita a la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, estableciendo el importe total del encargo en 2.894.700,00 euros (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS) y un plazo de ejecución de hasta el 30 de junio de 2023.

SEGUNDO.- CONVALIDAR, APROBANDO Y DISPONIENDO el gasto contra la aplicación presupuestaria 40 16500 63300 por importe de 490.600,00 € (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS EUROS), correspondiente al incremento experimentado por el importe total del encargo, una vez incluidas las modificaciones efectuadas.

TERCERO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa de la modificación del encargo nº 2/2021 a ESMASA correspondiente a la **SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR OTRAS DE TECNOLOGÍA LEDS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OTRAS MEJORAS**, continuando con el procedimiento establecido en el acuerdo 2/175 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, remitiendo el expediente al Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios para su conformidad, posterior recepción del encargo y abono a ESMASA de la cantidad pendiente de pago respecto del precio total.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 39 de 53

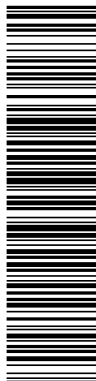
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

14/528.- AÑADIDO URGENTE SEGUNDO – EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE RETIRADA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA Balsa de Aguas Pluviales Denominada M-50 O Parque Oeste, por el medio propio personificado de este Ayuntamiento, ESMASA, para la convalidación del importe al que ascienden los mismos.-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por el Concejales Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 12 de diciembre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACION DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE RETIRADA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA Balsa de Aguas Pluviales Denominada M-50 O Parque Oeste por el medio propio personificado de este Ayuntamiento, LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A. (ESMASA) PARA LA CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPORTE AL QUE ASCIENDEN LOS MISMOS.

Llevadas a cabo por ESMASA las prestaciones correspondientes a la limpieza y retirada de residuos, con carácter extraordinario y urgente, de la Balsa de Aguas Pluviales de la M-50 o Parque Oeste, y presentada la factura correspondiente a los servicios prestados, la urgencia para adoptar el correspondiente acuerdo aprobando y comprometiendo el gasto al que asciende la misma, deriva de la necesidad de que se adopte en el presente ejercicio presupuestario, al encontrarse financiado contra crédito del mismo.

Alcorcón, a fecha de la firma

El Concejales Delegado de AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejales Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 12 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE RETIRADA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA Balsa de Aguas Pluviales Denominada M-50 O

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 40 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

PARQUE OESTE POR EL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A. (ESMASA) PARA LA CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPORTE AL QUE ASCIENDEN LOS MISMOS.

Por acuerdo 2/87 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 1 de marzo de 2023, producido el vaciamiento por personas desconocidas de la Balsa de Aguas Pluviales de Parque Oeste, originando un grave riesgo para la salubridad pública ante la acumulación de residuos, se trasladó a ESMASA la urgente necesidad, atendiendo a razones de salubridad pública, de proceder a llevar a cabo los trabajos extraordinarios de retirada de los residuos y limpieza de la balsa, tomando las medidas y precauciones que la normativa vigente aplicable exige al estarse ante restos de animales vertebrados acuáticos pertenecientes a especies no protegidas

Por el Encargado General de ESMASA se han presentado sendas Memorias especificando los trabajos efectuados desde el 1 de marzo al 14 de mayo del año en curso, desglosando los servicios prestados y sus importes, presentándose igualmente al cobro la factura nº F/2023/6174 que asciende a 83.889,11 euros IVA incluido.

Por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios, al que acompaña un informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, se acredita el cumplimiento de las prestaciones requeridas y que los importes presentados se corresponden con las tarifas aprobadas para ESMASA para la ejecución de los encargos. Consta certificado acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado emitido el 16/11/2023 bajo el nº de operación 220230039737

Igualmente, por la Asesoría Jurídica Municipal se ha emitido con fecha 11 de diciembre de 2023, a la vista de la solicitud de la Intervención Municipal de la misma fecha relativa a los posibles defectos u/omisiones en los que se pudiera haber incurrido en la ejecución de estos trabajos, en el que se pone de manifiesto que éstos no se corresponden con trabajos que debe llevar a cabo SMASA en el marco de los servicios municipalizados que presta (gestión directa de la limpieza de vías públicas y recogida de residuos sólidos urbanos) sino que son propios de un encargo, como medio propio personificado municipal y en consecuencia si bien no se ha observado el procedimiento establecido por el Pleno Corporativo (2/175 de 09/11/2020) no se aprecia inconveniente legal alguno para proceder a su reconocimiento y convalidación a la vista de las consideraciones jurídicas que se efectúan.

Por cuanto se antecede se eleva a esa Junta de Gobierno Local, de conformidad con las facultades que le han sido establecidas en la Base 29 del Presupuesto Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto tanto en el artículo 52. 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar los trabajos del encargo correspondiente a la Retirada de Residuos y Limpieza de carácter extraordinario de la Balsa de AGUAS PLUVIALES denominada M-50 o PARQUE OESTE a solicitud de la Junta de Gobierno Local al medio propio personificado de este Ayuntamiento, ESMASA, que se recogen en las memoria presentadas por el Encargado General de ESMASA, realizadas durante los días comprendidos entre 1 de marzo y el 14 de mayo de 2023, correspondientes a la factura nº F/2023/6174 que asciende a 83.889,11 euros IVA incluido.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 41 de 53

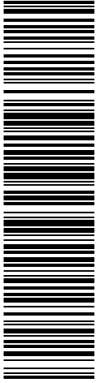
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4450784_13A06-56658-27178-98E108285F81DFC7A565679EA967E7CBCE8A98EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa de la modificación del encargo correspondiente a la Retirada de Residuos y Limpieza de carácter extraordinario de la Balsa de AGUAS PLUVIALES denominada M-50 o PARQUE OESTE por la empresa municipal y medio propio personificado municipal a ESMASA, continuado con el procedimiento en el acuerdo 2/175 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, remitiendo el expediente al Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios para su conformidad, posterior recepción del encargo y abono a ESMASA de la cantidad pendiente de pago respecto del precio total

TERCERO: Convalidar, aprobando y disponiendo el gasto y reconociendo la correspondiente obligación contra la aplicación presupuestaria 40 15320 22700 por importe de 83.889,11 € (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE DÉNTIMOS DE EURO) importe de la factura presentada.

Es cuanto se tiene que proponer

En Alcorcón a 12/12/2023

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202300017-FO, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 12/12/2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230039737 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 16/11/ 2023.
- Memoria justificativa de la omisión de la fiscalización emitida por la Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 15/11/2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto tanto en el artículo 52. 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR** los trabajos del encargo correspondiente a la Retirada de Residuos y Limpieza de carácter extraordinario de la Balsa de AGUAS PLUVIALES denominada M-50 o PARQUE OESTE a solicitud de la Junta de Gobierno Local al medio propio personificado de este Ayuntamiento, ESMASA, que se recogen en las memoria presentadas por el Encargado General de ESMASA, realizadas durante los días comprendidos entre 1 de marzo y el 14 de mayo de 2023, correspondientes a la factura nº F/2023/6174 que asciende a 83.889,11 euros IVA incluido.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 42 de 53

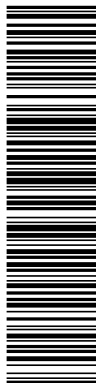
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa de la modificación del encargo correspondiente a la Retirada de Residuos y Limpieza de carácter extraordinario de la BALSA de AGUAS PLUVIALES denominada M-50 o PARQUE OESTE por la empresa municipal y medio propio personificado municipal a ESMASA, continuado con el procedimiento en el acuerdo 2/175 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, remitiendo el expediente al Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios para su conformidad, posterior recepción del encargo y abono a ESMASA de la cantidad pendiente de pago respecto del precio total

TERCERO.- CONVALIDAR, APROBANDO Y DISPONIENDO el gasto y reconociendo la correspondiente obligación contra la aplicación presupuestaria 40 15320 22700 por importe de 83.889,11 € (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE DÉNTIMOS DE EURO) importe de la factura presentada.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

15/529.- AÑADIDO URGENTE TERCERO – ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS. (EXpte. 2023173_ASE).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 12 de diciembre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA ADJUDICACION DEL LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DIAS NO LECTIVOS (Expte. contratación nº 2023173_ASE)

Habiéndose completado a esta fecha todos los trámites previos a la adjudicación del LOTE 1 (Navidad) de la contratación de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DIAS NO LECTIVOS (expte. contratación nº 2023173_ASE) y considerando necesario que el correspondiente acuerdo de adjudicación se adopte a la mayor brevedad a fin de permitir la formalización del contrato y la realización de las actividades preparatorias de los campamentos con la antelación suficiente a su inicio, previsto para el 23 de diciembre de 2023 según lo establecido en los pliegos, se solicita a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón para el acto que se propone, que incluya el siguiente punto por URGENCIA en la sesión convocada para el día 12 de diciembre de 2023:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 43 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICION ECOLOGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DIAS NO LECTIVOS (expte. 2023173_ASE)”

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICION ECOLOGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 7 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/173

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICION ECOLOGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DIAS NO LECTIVOS

Vistos los antecedentes que obran en los expediente de contratación 2023173_ASE correspondientes al LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DIAS NO LECTIVOS, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del expediente, así como el informe emitido en fecha 6 de diciembre de 023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 (NAVIDAD) DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS PERÍODOS VACACIONALES DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DIAS NO LECTIVOS

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023173_ASE.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, se ha emitido Decreto de fecha 29 de noviembre de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 44 de 53

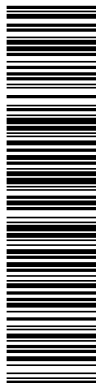
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

"PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 24 de noviembre de 2023 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas en el lote 1 del procedimiento de contratación DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES DURANTE LOS CURSOS 2023-2024 Y 2024-2025, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS. LOTE 1 - PROGRAMA DE COLONIAS ESCOLARES PERIODO DE NAVIDAD (Expte. 2023163_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1

PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 35,00
Total criterios CAF: 55,00
Total puntuación: 90,00

Orden 2

C.E.F WASHI S.L
Total criterios CJV: 32,00
Total criterios CAF: 53,60
Total puntuación: 85,60

Orden 3

OCANE ANIMACION S.L.
Total criterios CJV: 28,25
Total criterios CAF: 45,60
Total puntuación: 73,85

Orden 4

ALTAREA SUMINISTROS GESTIÓN Y SERVICIOS, SL
Total criterios CJV: 29,00
Total criterios CAF: 39,50
Total puntuación: 68,50

Orden 5

IDEOTUR.S.L.L
Total criterios CJV: 30,50
Total criterios CAF: 27,50
Total puntuación: 58,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L., propuesto como adjudicatario por la Mesa de Contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma se ajusta a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. Se completa dicha documentación incorporando al expediente el documento justificativo del pago del seguro de responsabilidad civil exigido en los pliegos al licitador y los certificados acreditativos de que éste se encuentra al corriente de pago con sus obligaciones tributarias y de

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 45 de 53

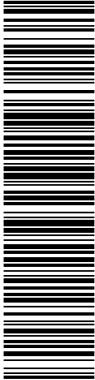
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4450784_13A06-56658-27178_98E108285F81DFC7A565679EA967E7CBCE8A9EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Seguridad Social. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 "PERIODO DE NAVIDAD, cursos 2023-2024 y 2024-2025" de la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS a favor de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL, con NIF B10369460, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 24 de noviembre de 2023 y aceptada por Decreto de fecha 29 de noviembre de 2023 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (90,00 puntos). El contrato será ejecutado con total sujeción a los pliegos que lo rigen y conforme a lo comprometido en la oferta del adjudicatario, por un importe de 16,72 €/plaza/día en concepto de talleres, IVA incluido, fijándose el presupuesto máximo del contrato del lote 1 en 38.396,16 €, IVA incluido, importe que incluye tanto el servicio de talleres como el servicio de comedor que se prestarán en las condiciones establecidas en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del lote 1 "PERIODO DE NAVIDAD, cursos 2023-2024 y 2024-2025" de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de 25.972,85 €, que responde a la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- 12.469,25 € con cargo a la partida 31 32000 22609 (Educación):

2024: 5.541,89 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio de talleres, 8 días y 96 plazas).

2025: 6.927,36 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio de talleres, 10 días y 96 plazas).

- 13.503,60 € con cargo a la partida 33 23100 22799 (Servicios Sociales):

2024: 6.001,60 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio talleres y comedor, 8 días y 50 plazas).

2025: 7.502,00 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio talleres y comedor, 10 días y 50 plazas).

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 46 de 53

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08

**Ayuntamiento de Alcorcón**

“PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “PERIODO DE NAVIDAD, cursos 2023-2024 y 2024-2025” de la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS a favor de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL, con NIF B10369460, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 24 de noviembre de 2023 y aceptada por Decreto de fecha 29 de noviembre de 2023 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (90,00 puntos). El contrato será ejecutado con total sujeción a los pliegos que lo rigen y conforme a lo comprometido en la oferta del adjudicatario, por un importe de 16,72 €/plaza/día en concepto de talleres, IVA incluido, fijándose el presupuesto máximo del contrato del lote 1 en 38.396,16 €, IVA incluido, importe que incluye tanto el servicio de talleres como el servicio de comedor que se prestarán en las condiciones establecidas en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del lote 1 “PERIODO DE NAVIDAD, cursos 2023-2024 y 2024-2025” de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de 25.972,85 €, que responde a la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- 12.469,25 € con cargo a la partida 31 32000 22609 (Educación):

2024: 5.541,89 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio de talleres, 8 días y 96 plazas).

2025: 6.927,36 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio de talleres, 10 días y 96 plazas).

- 13.503,60 € con cargo a la partida 33 23100 22799 (Servicios Sociales):

2024: 6.001,60 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio talleres y comedor, 8 días y 50 plazas).

2025: 7.502,00 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio talleres y comedor, 10 días y 50 plazas).

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a 07/12/2023. CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. »

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300383-F, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 11/12/2023.



OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 47 de 53

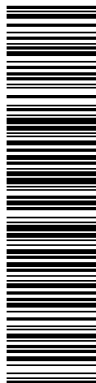
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 1 “PERIODO DE NAVIDAD, cursos 2023-2024 y 2024-2025” de la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAMENTOS ESCOLARES, PERIODOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y OTROS DÍAS NO LECTIVOS a favor de la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION SL, con NIF B10369460, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 24 de noviembre de 2023 y aceptada por Decreto de fecha 29 de noviembre de 2023 de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar en dicho lote al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (90,00 puntos). El contrato será ejecutado con total sujeción a los pliegos que lo rigen y conforme a lo comprometido en la oferta del adjudicatario, por un importe de 16,72 €/plaza/día en concepto de talleres, IVA incluido, fijándose el presupuesto máximo del contrato del lote 1 en 38.396,16 €, IVA incluido, importe que incluye tanto el servicio de talleres como el servicio de comedor que se prestarán en las condiciones establecidas en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del lote 1 “PERIODO DE NAVIDAD, cursos 2023-2024 y 2024-2025” de la contratación y correspondiente a la aportación máxima asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos, por un importe total de 25.972,85 €, que responde a la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- 12.469,25 € con cargo a la partida 31 32000 22609 (Educación):

- 2024: 5.541,89 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio de talleres, 8 días y 96 plazas).
- 2025: 6.927,36 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio de talleres, 10 días y 96 plazas).

- 13.503,60 € con cargo a la partida 33 23100 22799 (Servicios Sociales):

- 2024: 6.001,60 € (campamento Navidad 2023-2024, servicio talleres y comedor, 8 días y 50 plazas).
- 2025: 7.502,00 € (campamento Navidad 2024-2025, servicio talleres y comedor, 10 días y 50 plazas).

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN INTERNA

16/530.- AÑADIDO URGENTE CUARTO - APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR DIVERSO PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 534/2023).-

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 48 de 53

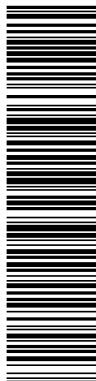
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 12 de diciembre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACION DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCION CIUDADANA A LA SESIÓN A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR DIVERSO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE N° 534/23

Las razones que justifican la urgencia de aprobar la proposición presentada se corresponden con la necesidad de incluir en la nómina del mes de diciembre de 2023 las gratificaciones incluidas en el citado expediente.

Estas gratificaciones disponen ya de RC vinculado al ejercicio presupuestario 2023 por lo que si no se incluyesen en el mes de diciembre sería necesario tramitar un nuevo RC con cargo al ejercicio presupuestario 2024 generando un gasto para el que no hay disposición presupuestaria.

Alcorcón, a fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 12 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“N° Expte.: 2023/02.08.01.15/47

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVA A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR DIVERSO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE N° 534/23.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido, con fecha 12 de diciembre de 2023, informe con el siguiente literal:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 49 de 53

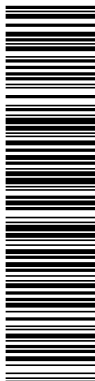
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

"INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR DIVERSO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 534/23.

CONCEJALÍA: RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

FECHA: EJERCICIO 2023

1. ANTECEDENTES

Se han recibido en esta Concejalía informes de los siguientes servicios, relativos a la aprobación de GRATIFICACIONES de diverso personal municipal por realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo durante el ejercicio 2023:

- BIBLIOTECAS
- CULTURA
- DEPORTES
- EDUCACION
- JUVENTUD
- MANTENIMIENTO
- NUEVAS TECNOLOGIAS
- PARQUES Y JARDINES
- RECURSOS HUMANOS
- SAC
- TRANSICION ECOLOGICA
- URBANISMO

Se ha comprobado que el número total de horas extraordinarias realizadas por los trabajadores relacionados a continuación no superan el máximo de ochenta al año según lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo vigentes, no teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios extraordinarios realizados por causa de fuerza mayor, ni las excepciones establecidas en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 12/331 de fecha 26 de julio de 2022, para determinados servicios municipales.

Se ha solicitado al Servicio de Contabilidad, RC por las cantidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10-22100-15198	--
10-22100-15100	84.504,32 €

2. CÁLCULO

Los cálculos de los importes se han realizado siguiendo con lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Alcorcón:

"Todas las remuneraciones por horas extraordinarias se abonarán con arreglo a la tabla retributiva, a través de la nómina mensual, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre cotización a la Seguridad Social. La remuneración será del 185% del valor hora bruta de trabajo. Las realizadas en días festivos o en horario nocturno tendrán un valor del 225% del valor hora bruta de trabajo. Se aplicará la siguiente fórmula:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 50 de 53

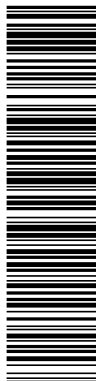
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

Hora extraordinaria = (RBA: 1512) x 185%*

*Hora extraordinaria Festiva/nocturna = (RBA *: 1512) x 225%*

** RBA = Retribuciones Brutas Anuales, excepto trienios y gratificaciones”*

En el ejercicio 2023 el total de horas anuales es 1.612,50.

Una vez cuantificados los trabajos extraordinarios realizados, éstos corresponden a:

2.1 *La cantidad de 84.504,32 €, por la realización de 1.110,25 horas extraordinarias diurnas y 1.071,50 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el ejercicio 2023 según el siguiente desglose:*

(...)

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.1 Gratificaciones

Artículo 6.3 Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

*La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Establece en el punto 1.2 “Las normas contenidas en la presente Resolución **no se aplicarán al personal militar de las Fuerzas Armadas, ni al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni al personal de las entidades citadas en el apartado anterior destinado en instituciones y establecimientos penitenciarios o en instituciones y establecimientos sanitarios; ni al personal que preste servicios en centros docentes o de apoyo a la docencia. Para estos colectivos, así como para aquellos otros en los que la naturaleza singular de su trabajo lo requiera, se aplicarán las regulaciones específicas que procedan, determinadas conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 ...”***

Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 47 Jornada de trabajo de los funcionarios públicos.” Las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial”.

Artículo 52 del Acuerdo/Convenio del Ayuntamiento de Alcorcón y sus OAAA.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 12/331 de fecha 26 de julio de 2022, de SUSPENSIÓN DEL ART. 52 B) DEL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN para determinados servicios municipales.

Acuerdo de 13 de abril de 2021 (3/141) de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Alcorcón, RELATIVO A LA JORNADA LABORAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL 2021-2023.

Acuerdo de 31 de agosto de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón relativo al ANEXO AL ACUERDO 2021-2023 DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DEL SBPC SOBRE EL

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 51 de 53

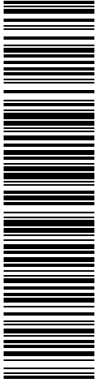
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN CIUDADANA.

4. COMPETENCIA

La competencia está atribuida a la Junta de Gobierno Local, según lo determinado en el artículo 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, habiendo sido delegada en el Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, en virtud de Acuerdo de fecha 25 de junio de 2019.

Por cuanto antecede y previo informe de la Intervención Municipal donde se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, formulo al Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 1.110,25 horas extraordinarias diurnas y 1.071,50 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el ejercicio 2023.

SEGUNDO: La APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (84.504,32 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10-22100-15100.

TERCERO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la tramitación legalmente procedente."

Visto el expediente N° 534/23 relativo a las gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por diverso personal del Ayuntamiento de Alcorcón y, previa fiscalización por la Intervención municipal, tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: la APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total 1.110,25 horas extraordinarias diurnas y 1.071,50 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de septiembre 2023.

SEGUNDO: la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (84.504,32 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10-22100-15100.

TERCERO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 52 de 53

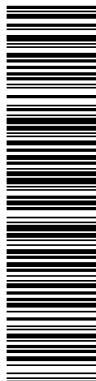
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300382-F, emitido por el departamento de Intervención, de fecha 12/12/2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230042241 firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 30/11/ 2023.

La vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las GRATIFICACIONES por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total 1.110,25 horas extraordinarias diurnas y 1.071,50 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de septiembre 2023.

SEGUNDO.- APROBAR Y DISPONER DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (84.504,32 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10-22100-15100.

TERCERO.- Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la **TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente Acctal. se da por finalizada la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

OTROS DATOS

Código para validación: **13A06-56658-27178**
Fecha de emisión: **9 de Enero de 2024 a las 9:12:36**
Página 53 de 53

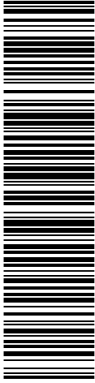
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 10:16
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 14:38
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/01/2024 15:08

ESTADO

FIRMADO
08/01/2024 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4450784_13A06-56658-27178_8BE108285F81DFC7A565679EA967E7CBCE8A9EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

**Ayuntamiento de Alcorcón**

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº EL PRESIDENTE ACCTAL. Miguel Ángel González García.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/1 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **2 de enero de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.